



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 08 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

707

VISTO: El Contrato suscripto el 26/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Eduardo Ignacio Niklison Aleman, D.N.I. N° 30.268.340; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una máquina Mini cargadora Bobcat S175, 4X4, año 2006, para prestar los servicios que la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, determine en cada caso;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/08/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/10/2022, prorrogable automáticamente, por única vez y por igual término de duración (tres meses), y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) por hora certificada de trabajo, IVA incluido;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.253-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 44 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 707

08 SEP 2022

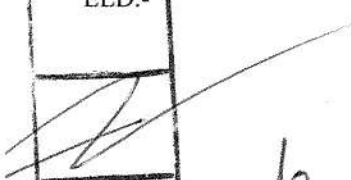
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 26/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Eduardo Ignacio Niklison Aleman, D.N.I. N° 30.268.340, con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una máquina Mini cargadora Bobcat S175, 4X4, año 2006, vigente por el período de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/08/2022 y hasta el 31/10/2022, prorrogable automáticamente, por única vez y por igual término de duración (tres meses), de conformidad con lo considerado.-

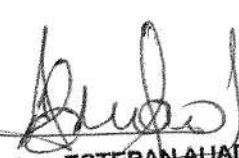
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Niklison Aleman a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA